



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2011-CDPP

Puente Piedra, 04 de Abril del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el proyecto de Convenio de Cooperación a suscribir con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social con la finalidad de instalar un Centro "Emergencia Mujer" en la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 los Gobiernos Locales deben promover servicios de atención para las víctimas de violencia familiar y sexual;

En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Informe favorable de las Gerencias de Asuntos Jurídicos y de Planeamiento y Administración Financiera, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES, con la Municipalidad de Puente Piedra, para la instalación del Centro "Emergencia Mujer", el mismo que consta de veinte (20) cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Señor Alcalde ESTEBAN FELIZARDO MONZON FERNANDEZ, en representación de la Municipalidad de Puente Piedra a suscribir el respectivo convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosario Chávez Mejía
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE